



Expediente: 3560/26
Carátula: ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A. C/ VARGIU SONIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 19/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27351853625 - ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A. , -ACTOR
900000000000 - VARGIU, SONIA ROSA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3560/26



H106029382406

JUICIO: ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A. c/ VARGIU SONIA ROSA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - EXPTE. N° 3560/26.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A. ,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 17.293)

POR CADA ESCRITO:(6 escritos) \$ 6.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(13 act) \$ 9.100

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 15.100

DEMANDADO: VARGIU,SONIA ROSA

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER:

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 75.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 8.646,35)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 24.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 7.300)

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2026. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la/s parte/s por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 3560/26

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.